

N.º 274-

1
N.º 591

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-OL 145

CAS. 48

DOC. 60

FOL 1

SS.

Presidente.

*loquiron
indivilla
deyaria
Moran*

Expedta. n.º

418.

Por *Cinco*

*seis y dos puros
cinco y*



O.L. 145-621

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en *14. de A. B. Arino* de el Expediente número *418.* y reconocido su valor de *162 p. 4 n* pesos por el Supremo Gobierno en *27.* de *1 nino* estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *11* y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. *Man. L.* tenga en su poder un resguardo concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se hallan en el margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de *Man. L.* Credito Público en Lima y *Man. L.* de mil ochocientos *veinte y seis.*



Manuel G. de Moran
Vocal Secretario

Provd. de Ventanilla

Tron Lary

talos, Junta de Promocion del Credito Publico en Lima y
cuyos nombres se encuentran en margin sellada y referendada por el actual Vocal Secre-
tario, Junta de Promocion del Credito Publico en Lima y

Exped. n.º 6

509

Q. 1. 142-231